

Página 1 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

No. PN DEGUV 29-2-10025-26

San José del Guaviare, 10 AGO. 2026

Señor
 CHRISTIAN ALFREDO HERRERA QUIMBAY
 Identificado con cédula 1.052.390.914
 Cel. 3106897878-3104792745-3133176761
 Email: cherrerapublicidad@gmail.com
 Bogotá Av., Caracas 56-26
 Bogotá

Asunto: aceptación oferta proceso PN DEGUV MIC 035 2026

El Departamento de Policía Guaviare se permite informar que la propuesta presentada el día 24/07/2026 a las 2:14 PM, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, dentro del proceso PN DEGUV MIC 035 2026, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE LA GALERÍA FOTOGRÁFICA DE LOS SEÑORES COMANDANTES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DEL GUAVIARE INCLUIDO DISEÑO, ELABORACIÓN DE ESTRUCTURA, ELEMENTOS GRÁFICOS Y TIPOGRAFÍA, por la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE (\$ 5.400.000), IVA INCLUIDO, ha sido aceptada por este Departamento de Policía Guaviare:

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE
NIT	800252722-2
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel HENRY ALEXANDER LEAL VELÁSQUEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	80.217.422 de Bogotá D.C
CARGO	Comandante Departamento de Policía Guaviare
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución de nombramiento 000075 de 09 de enero de 2026
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 00502 de 05 de marzo de 2026
CONTRATISTA	Señor CHRISTIAN ALFREDO HERRERA QUIMBAY C.C. No. 1.052.390.914 CIUDAD NOTIFICACIÓN: Bogotá DIRECCIÓN: Bogotá Av., Caracas 56-26 Tel. 3106897878-3104792745-3133176761 E-mail: cherrerapublicidad@gmail.com

SUPERVISOR DEL CONTRATO

El contrato será supervisado por el Jefe Comunicaciones Estratégicas DEGUV o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo a las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 de 2018 y su apéndice No. 2 Del 2020 de la Policía Nacional, a su vez el funcionario nombrado como supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 Del 1993 que indica texto... "1. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato", como también los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 Del 2011.

Asimismo, informará periódicamente sobre el desarrollo de la ejecución y liquidación del contrato dentro de los términos y plazos establecidos.

FORMA DE PAGO

La Policía Nacional Departamento de Policía Guaviare, cancelará el valor de la aceptación de la oferta de manera parcial, contra entrega de los bienes, moneda legal colombiana, de acuerdo a las fechas y cantidades establecidas en la FORMA DE EJECUCIÓN, dentro de los sesenta (60) días calendario una vez presentada la factura y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor de la aceptación de la oferta junto con los documentos requeridos por el Departamento de Policía Guaviare, de acuerdo al derecho al turno y a la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Departamento de Policía Guaviare, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC).

Nota 1: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las circulares externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el ministerio de hacienda y crédito público, en caso de que aplique.

NOTA 2: este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 3: el Departamento de Policía Guaviare, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 4: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución de la Aceptación de Oferta, será a cargo del contratista.

Nota 5: todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOMBRE BENEFICIARIO: CHRISTIAN ALFREDO HERRERA QUIMBAY
CUENTA No. 24116265931
TIPO DE CUENTA: Cuenta de Ahorros
ENTIDAD FINANCIERA: Banco Caja Social
SUCURSAL: Bogotá

**APROPIACIÓN
PRESUPUESTAL**

Amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal en SIIF No. 3826 del 03 de julio de 2026, recurso 10 expedido por el intendente HOLMES ALDRUAN RENDON GALLEG0, jefe grupo financiero DEGUV

VALOR

El valor de la presente aceptación de oferta es por la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE (\$ 5.400.000), IVA INCLUIDO,

ÍTEM Y/O LOTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	ADQUISICIÓN DE LA GALERÍA FOTOGRÁFICA DE LOS SEÑORES COMANDANTES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DEL GUAVIARE INCLUIDO DISEÑO, ELABORACIÓN DE ESTRUCTURA, ELEMENTOS GRÁFICOS Y TIPOGRAFÍA.	1	\$ 5.400.000,00	\$ 5.400.000,00

**ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS**

Las contempladas en el **ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y ANEXO 1.1 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN** de la presente aceptación de oferta.

**GARANTÍA ÚNICA Y
SANCIONES**

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, la **CONTRATISTA** deberá constituir y presentar a favor del Departamento de Policía Guaviare, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:

COBERTURA DE GARANTÍAS: desde la fecha de la aceptación de oferta.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR CONTRATADO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE EJECUCIÓN Y CUATRO (4) MESES MAS) Y UN (01) AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y UN AÑO MAS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización	Multa cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos dos (0.2%) del valor del contrato La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por (10) días.	Contratista	Vigente desde la firma de la aceptación de la oferta y hasta la constitución de la póliza de garantía.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización
MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar. La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad; esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella.	Contratista	Vigente por el plazo de ejecución de la aceptación de oferta y hasta la liquidación de la aceptación de oferta.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada de la aceptación de oferta por causas imputables al contratista
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	Riesgo jurídico	Incumplimiento declaratoria caducidad total de	El veinte por ciento (20%) del valor total de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta	Contratista	Vigente por el plazo de ejecución de la aceptación de oferta y hasta la liquidación de la aceptación de oferta o caducidad de la acción contractual.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo de la aceptación de oferta por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

INDEMNIDAD

El **Contratista** se obliga a mantener indemne al **Departamento de Policía Guaviare** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.

FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará de forma total dentro del plazo de ejecución.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la firma del acta de inicio, hasta el día 20 de noviembre de 2026.

LUGAR DE ENTREGA

La ejecución del contrato se desarrollará en las instalaciones de la empresa contratista que resulte seleccionada, las cuales deberán contar con la infraestructura física, técnica y operativa necesaria para garantizar la adecuada fabricación y prestación del objeto contractual.

Una vez finalizada la fabricación, el contratista deberá efectuar el transporte, entrega e instalación de los elementos en las instalaciones del Comando del Departamento de Policía Guaviare, ubicado en el barrio La Esperanza, calle 9 No. 21-20, municipio de San José del Guaviare, garantizando que los bienes sean entregados en óptimas condiciones y a satisfacción del supervisor.

La entrega e instalación deberán realizarse dentro del plazo de ejecución contractual, previa coordinación con el supervisor del contrato, quien verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la calidad de los materiales, el correcto y la adecuada instalación de los mismos, como requisito para el recibo a satisfacción por parte de la Entidad.

MONEDA DEL CONTRATO

Pesos colombianos ✓

VIGENCIA

La vigencia será por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de oferta y cuatro (4) meses más.

De acuerdo a lo anterior, el Jefe Administrativo–DEGUV, recomienda al señor Comandante del Departamento de Policía Guaviare, aceptar la oferta presentada en el proceso de mínima cuantía PN DEGUV MIC 035 2026, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE LA GALERÍA FOTOGRÁFICA DE LOS SEÑORES COMANDANTES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DEL GUAVIARE INCLUIDO DISEÑO, ELABORACIÓN DE ESTRUCTURA, ELEMENTOS GRÁFICOS Y TIPOGRAFÍA y el señor CHRISTIAN ALFREDO HERRERA QUIMBAY, Identificado con cédula 1.052.390.914, cumplió con los aspectos técnicos, económicos y jurídicos, de conformidad con los términos establecidos en la invitación publica del proceso.



Coronel **HENRY ALEXANDER LEAL VELÁSQUEZ**
Comandante Departamento de Policía Guaviare

Elaborado por: PT. David Alexis Niño Rodríguez
Responsable Estudios Previos
Revisado por: IT. Santiago Vélez Villada
Asesor Jurídico (E)
Revisado por: CT. Miguel Ángel Mendoza Turón
Jefe Grupo de Contratos (E)
Revisado por: MY. Alejandro Posada Benjumea
Jefe Área Administrativa
Revisado por: CA. Jaime Alexander Carrillo Bernal
Subcomandante Departamento de Policía Guaviare

Fecha de elaboración: 03/08/2026
Ubicación: D:\CONTRATOS\2026\NIÑO\PROCESOS\

Calle 9 No. 21-20 - barrio La Esperanza
Teléfono No. 5840118
deguv.ofcon@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICO

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

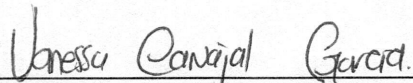
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD
1	1. Descripción técnica del producto 1.1. Estructura principal (cuadro base) • Dimensiones generales: ○ Ancho: 225 cm ○ Alto: 240 cm • Material del marco: Madera machaco • Ancho del marco: 5 cm x 10cm de profundidad • Tipo de madera: Machaco • Color: Café • Acabado: Pulido, sellado y lacado para protección y durabilidad. 1.2. Panel interno (tríplex entamorado) • Tipo: Tríptico en madera tipo tambo rizada • Acabado: Superficie lisa, tratada contra humedad y agentes ambientales. 1.3. Fotografías • Cantidad: 30 unidades • Columnas: 6 • Filas: 5 • Dimensiones de cada fotografía: ○ Ancho: 20 cm ○ Alto: 25 cm Placa con nombres: En acrílico dorado escarchado de 20cm x 4cm • Material: Papel fotográfico de alta calidad con vidrio antirreflejo • Impresión: Alta resolución, acabado brillante o mate (según requerimiento). 1.4. Marcos individuales de fotografías • Dimensiones: ○ Grueso: 2.7 cm • Material: Madera machaco • Acabado: Acorde al marco principal (color café). 1.5. Elementos tipográficos (letras en acrílico dorado escarchado) • Material: Acrílico • Color: (Definir según línea gráfica institucional, usualmente blanco, negro o dorado) Dimensiones: • Texto "POLICÍA NACIONAL": 50cm x 8cm • Texto "GALERÍA DE COMANDANTES": 65cm x 8cm	1

	• Texto "DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE": 116cm x 8cm • Instalación: Letras independientes en relieve, fijadas sobre la superficie. 1.6. Escudos institucionales en alto relieve • Escudo Policía Nacional: ○ Dimensiones: 16 cm x 16 cm ○ Material: Goma (alta resistencia) • Escudo Departamento del Guaviare: ○ Dimensiones: 16 cm x 16 cm ○ Material: Goma (alta resistencia) • Acabado: Colores institucionales, alta definición y resistencia al desgaste. 2. Condiciones de calidad • Todos los materiales deben ser nuevos, de primera calidad y libres de imperfecciones. • La estructura debe garantizar resistencia, estabilidad y durabilidad. • Los acabados deben ser uniformes y acordes a la presentación institucional. • Las impresiones deben tener alta resolución y fidelidad de color. 3. Instalación. • Debe garantizarse correcta fijación y nivelación del conjunto sobre el marco.	
--	---	--

ANEXO No. 1.1

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
1	CAPACIDAD OPERATIVA: el contratista certifica por escrito que cuenta con un establecimiento comercial registrado en la cámara de comercio a su nombre o un aliado; debiendo anexar fotografía de la fachada y parte interna del establecimiento junto con información del mismo como dirección, teléfono y horario de atención al público.
2	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: N/A
3	VERIFICACIÓN DEL RUIA: el contratista certifica por escrito y anexar pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, junto con la oferta que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.
4	SOSTENIMIENTO DE PRECIOS: el contratista certifica por escrito que mantendrá los precios fijos durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios sugeridos en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.
5	SUBCONTRATACIÓN: el contratista se compromete a cumplir con el objeto del contrato de manera directa, el Departamento de Policía Guaviare no aceptará el suministro por parte de terceros ajenos al presente acuerdo contractual
6	CAMBIO DE ELEMENTOS: el contratista presente certificación firmada por el representante legal de la empresa, en la cual garantice que los elementos que presenten daños o afectaciones de fabricación, diseño, o estén en mal estado, o que no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas, efectuará su cambio y/o reposición, sin costo alguno para el Departamento de Policía Guaviare, en un término no superior a tres (3) días calendario, sin que afecte la imagen o diseño de la galería.
7	GESTIÓN AMBIENTAL: el contratista diligencia el formato anexo en la invitación "SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL", el cual deberá ser presentado dentro de la propuesta para posterior verificación por parte del evaluador. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 de la Resolución No. 00090 de 2018, mediante la cual se establecen los lineamientos para la incorporación de criterios de gestión ambiental en los procesos de contratación de la Policía Nacional.
8	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: el contratista diligencia el formato anexo a la invitación "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"
9	MEDIDAS DE SEGURIDAD: el contratista y sus colaboradores deberán acogerse a las medidas de seguridad establecidas por la Unidad Policial al ingreso y desplazamiento al interior de las instalaciones en los casos de entrega del suministro.
10	CONFIDENCIALIDAD: el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.



Subteniente **LEIDY VANESSA CARVAJAL GARCÍA**
Comandante de Sección Fuerza Disponible
Estructuradora del estudio previo